



BUENOS AIRES, Octubre de 2015

Registro único de documentación relevante para las investigaciones del periodo 1975/1983 obrante en los archivos de las Fuerzas Armadas

La Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en el marco de las actividades emprendidas por el Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa a su cargo, se propuso como uno de los objetivos planificados para el año 2015, la creación de un registro único de los documentos obrantes en archivos de las Fuerzas Armadas y detectados como relevantes para la investigación del periodo de la última dictadura cívico militar (1976-1983), abarcando inclusive el año 1975.

La tarea consistió entonces en elaborar un registro unificado de archivos de las Fuerzas Armadas, por pieza documental, con la intención de sistematizar en base a un mismo criterio la información de todos los documentos relevados allí hasta el momento del período 1975-1983, y volcarlos en una única planilla que permitiera registrar sus datos fundamentales -fechas, denominación, tipo documental, entre otros- y sus lugares de guarda. De esta forma, dicha planilla posibilita ubicar rápida y fácilmente los documentos de las tres Fuerzas Armadas que contengan información vinculada al periodo de la última dictadura cívico-militar y de relevancia para la investigación histórica y judicial.

Por otro lado, se buscó relevar todos los documentos de carácter original que en algún momento se remitieron a dependencias por fuera de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa como, por ejemplo, el Poder Judicial. En un primer momento, la intención era consignar en qué dependencia del Poder Judicial se encontraba el documento (Juzgado, Tribunal, Fiscalía, entre otras). Sin embargo, debe mencionarse que no fue posible realizar un relevamiento exhaustivo de estos documentos, debido a las diferencias de registro y gestión de los requerimientos judiciales al interior de cada Fuerza Armada. Cabe resaltar que cada Fuerza posee un registro propio de la documentación remitida.

Al respecto, el trabajo de relevamiento documental y confección del registro comenzó utilizando como base los informes y registros elaborados por los equipos de análisis y relevamiento de documentación de las Fuerzas Armadas. Luego se cotejaron los Estados de Fondo elaborados por el Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa, y se unificaron los criterios de carga en base a principios archivísticos y normas de descripción internacionales.

Finalmente, se relevó la documentación tramitada a través de la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en relación a los requerimientos judiciales realizados en el marco de las causas en curso que investigan delitos de Lesa Humanidad.

En cuanto a las condiciones de consulta de la documentación registrada, hay diferentes grados de accesibilidad conforme a la normativa vigente y el tipo de archivo. Gran parte de estos documentos contienen datos sensibles y, por lo tanto, su



Ministerio de Defensa

acceso está regulado por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Sin perjuicio de ello, debe resaltarse que la información de carácter sensible no se encuentra detallada en el registro.

En relación a la clasificación de seguridad, todos los documentos producidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, se encuentran desclasificados por el Decreto 04/2010.

No obstante, el inventario que se adjunta no es de carácter público. En tal sentido, solamente será entregado a organismos del Poder Judicial, organismos gubernamentales responsables en el ámbito de sus competencias, y organizaciones sociales de derechos humanos vinculadas a las investigaciones por delitos de Lesa Humanidad.

Por último, es menester aclarar que, atento a que las tareas de identificación, relevamiento, clasificación y análisis de documentación del período 1975-1983 continúan en proceso, este registro se encuentra en actualización permanente, por lo que a medida que se registre nueva información, será remitida una versión actualizada a los organismos correspondientes.

Para una mejor comprensión del trabajo, los criterios de carga utilizados para la confección del registro se detallan a continuación:

Referencias del Inventario - Campos

Abreviaturas de cada Fuerza Armada

FAA: Fuerza Aérea

EA: Ejército

ARA: Armada

Unidad Productora

Dependencia u organismo de la Fuerza correspondiente que produce u origina el documento.

Denominación atribuida

Se completa con el nombre por el cual se denomina al documento hacia el interior de la institución que lo produce y/o archiva, ya que es común que a un documento se le atribuya una denominación que no se corresponda con la serie documental de la que forma parte.

Tipo Documental

Se registran el o los tipos documentales que componen la pieza documental descrita. El tipo documental se define por los caracteres internos y externos homogéneos que presenta un documento.

Puede ser simple, como un libro histórico, un acta de reunión, una nota, un memorándum; o complejo como un expediente, una actuación de justicia, un legajo de personal, entre otros.

Fecha/Año



Ministerio de Defensa

Se registra la fecha de producción del documento. Día, mes, y año, en los casos que puedan identificarse. En el caso de no hallarse, se detalla entre paréntesis una fecha aproximada o una fecha relacionada con la información a la que refiere el documento. En los casos que los documentos corresponden a escrituras anuales, como las Memorias y Libros Históricos, se registra únicamente el año.

Lugar de Custodia

Se registra la dependencia de la Fuerza correspondiente que alberga el documento descripto y posee su responsabilidad de custodia.

Referencia

Se indica la fuente de referencia de la cual fue relevado el documento.

En el caso de haber extraído la referencia del documento de un informe elaborado por el Equipo de Investigación de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se detalló de la siguiente manera:

"RELEVAMIENTO (FUERZA) (DENOMINACIÓN DEL INFORME)".

Ejemplo: Una memoria histórica de una unidad de Fuerza Aérea que figura en el Informe de Subzona 16, figurará "RELEVAMIENTO FUERZA ÁEREA SUBZONA 16"

Observaciones

Campo libre para detallar observaciones o información complementaria relevante sobre la pieza documental descripta.

Cabe aclarar que al registro aún no se agregó al inventario el campo de series ni secciones, debido a la disparidad en cuanto al avance de las tareas de clasificación y descripción en los diferentes archivos de las Fuerzas Armadas.

Herramientas auxiliares del Registro documental

En las pestañas contiguas a la del inventario, se pueden visualizar las referencias a las siglas y nomenclaturas que figuran en las descripciones del registro.

En la pestaña "GRADOS", figuran las siglas relacionadas con el Grado del Personal Militar, tanto oficiales como suboficiales y sus equivalentes en las tres Fuerzas Armadas.

En las siguientes pestañas, se encuentran divididas por cada Fuerza (EA, ARA, FAA), las siglas y referencias de todas las unidades con su lugar de emplazamiento.

Y en la última pestaña "REFERENCIAS DE ARCHIVOS", se detallan las abreviaturas usadas para identificar cada Archivo relevado, junto a sus datos básicos.